

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera**
**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de septiembre de 1981, con el número 125.354 de Registro, propiedad de Emma Díaz Garrido, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 50.000 pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1560/88.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—8.967-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Exterior de España, en garantía de INTECSA, con los números 253344 y 253345 de Registro, a disposición del Jefe de la División de Planeamiento y Proyectos del CEAT de Málaga, por importes de 3.508.300 y 5.478.600 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2516/88.

Madrid, 1 de junio de 1988.—El Administrador.—P. S., Francisco Sánchez Gil.—9.447-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Entara, Sociedad Anónima», con los números 177.607, 178.912 y 178.913 de Registro, a disposición del Ministerio de Administración Territorial; Universidad del País Vasco y Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao, por importes de 200.000, 100.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2691/88.

Madrid, 3 de junio de 1988.—El Administrador, por sustitución, Francisco Sánchez Gil.—10.093-C.

**Delegaciones**
**MURCIA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 14 de la Orden de 19 de febrero de 1975, se hace pública la relación de efectos timbrados que han sido sustraídos del camión de reparto de la Empresa «Ruiz Bertol, Sociedad Anónima», matrícula MU-3236-W, que es la siguiente:

Clase	Precio	Cantidad	Importe	Numeración	
<b>Letras de cambio</b>					
2. <sup>a</sup>	44.800	4	179.200	OA 71252 al	71255
4. <sup>a</sup>	11.200	12	134.400	OA 569330	569341
5. <sup>a</sup>	5.600	4	22.400	OA 1468488	1468491
6. <sup>a</sup>	2.800	120	336.000	OA 3036565	3036684
7. <sup>a</sup>	1.400	140	196.000	OA 5677411	5677510
				OA 5677516	5677535
				OA 5677571	5677590
8. <sup>a</sup>	700	260	182.000	OB 3790151.	3790350
				OB 3790416	3790445
				OB 3790471	3790500
9. <sup>a</sup>	330	300	99.000	OC 825901	826150
				OC 826201	826250
10. <sup>a</sup>	160	300	48.000	OC 2199991	2200090
				OC 2120301	2120400
				OC 2120501	2120600
11. <sup>a</sup>	80	300	24.000	OB 5825711	5826010
12. <sup>a</sup>	40	200	8.000	OA 7862641	7862740
				OA 7862751	7862850
13. <sup>a</sup>	20	100	2.000	OA 2716601	2716700
14. <sup>a</sup>	10	100	1.000	OA 2029391	2029490
			1.232.000		
<b>Papel de pagos al Estado</b>					
1. <sup>a</sup>	3.000	20	60.000	938062 al	938081
2. <sup>a</sup>	1.500	20	30.000	600864	600883
3. <sup>a</sup>	1.000	55	55.000	6731107	6731156
				6731177	6731181
6. <sup>a</sup>	300	50	15.000	5224211	5224260
			160.000		
<b>Contratos de arrendamientos de fincas urbanas</b>					
1. <sup>a</sup>	5.120	5	25.600	7935 al	7939
2. <sup>a</sup>	2.400	10	24.000	101960	101969
3. <sup>a</sup>	1.200	10	12.000	84991	85000
4. <sup>a</sup>	560	20	11.200	72787	72806
5. <sup>a</sup>	280	10	2.800	4669	4678
			75.600		
<b>Timbres móviles</b>					
	5.000	40	200.000	1432855 al	1432894
	1.000	100	100.000	1387171	1387270
	200	100	20.000	1349881	1349980
			320.000		
<b>Uso de armas</b>					
Tipo I 25		30	750	16311 al	16340
Tipo G 25		100	2.500	1519671	1519770
			3.250		
<b>Timbres de correos</b>					
	1	2.200	2.200	Q 99218 al	99239
	3	200	600	B 30935	30936
	4	1.200	4.800	D 95693	95702
				D 95704	95705
	7	100	700	G 55254	
	8	8.000	64.000	B 83405	83454
				B 83460	83469
				B 83488	83500
				H 36001	36007
				E 71126	71127
				E 28687	28736
				E 28747	28756
				E 28785	28804
				A 49510	
				R 26345	26349
				R 26351	26352
				I 33167	33171
				I 33173	33173
				G 89311	89312
			342.300		

## Resumen de valoraciones:

	Pesetas
Letras de cambio .....	1.232.000
Papel de pagos al Estado .....	160.000
Contribución arrendamientos fincas urbanas .....	75.600
Timbres móviles .....	320.000
Uso de armas .....	3.250
Timbres de correos .....	342.300
<b>Total .....</b>	<b>2.133.150</b>

Murcia, 4 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda especial, José Murcia Mazón.—2.005-A.

## OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 20 de febrero de 1981, número de entrada 684 y número de registro 6, por importe de 590.000 pesetas, constituido por Banco Herrero de Oviedo, para garantizar a Fomento de Obras y Construcciones en el contrato de servicio municipal de limpieza pública, baldeo de zonas céntricas manual y baldeo de riego mecánico diario en Sama y La Felguera, ante el ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el resguardo-depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 27 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda.—4.001-D.

\*

Extraviado el resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 20 de febrero de 1981, número de entrada 685 y número de registro 7, por importe de 2.000.000 de pesetas, constituido por Banco Herrero de Oviedo, para garantizar a Fomento de Obras y Construcciones en el contrato de servicio de limpieza pública, riegos y recogida de basuras domiciliarias en la ciudad de Oviedo, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja General de Depósitos ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 27 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda.—4.002-D.

\*

Extraviado el resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 16 de junio de 1982, número de entrada 1.700 y número de registro 37, por importe de 184.000 pesetas, constituido por Banco Herrero de Oviedo, para garantizar a don José Antonio Llano López ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de la Delegación en Oviedo de Educación y Ciencia, para refuerzo y consolidación de la estructura en el centro 1.º de Formación Profesional en Ribadesella. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 16 de mayo de 1988.—El Delegado de Hacienda.—4.000-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

## Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de acondicionamiento y mejora del canal principal de la margen derecha del Guadalhorce, desde el Hm 340 al final, y de la acequia de Los Llanos, en término municipal de Coin (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa-Ayuntamiento de Coin (Málaga), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de junio de 1988.—El Presidente.—10.040-E.

## Relación de propietarios de las fincas afectadas

Finca número 1. Propietario: I. A. R. A. Domicilio: Avenida de la Aurora, s/n. Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; este, Juan Santos Gutiérrez, y oeste, camino. Superficie a expropiar: 0,4760 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Juan Santos Gutiérrez. Domicilio: Calle Vicario, 11, Coin (Málaga). Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; oeste, Gabriel Enriquez, y este, I. A. R. A. Superficie a expropiar: 0,0960 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Gabriel Enriquez Carvantes. Domicilio: Calle Buenavista, 27, Coin (Málaga). Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto de finca; este, José Ordóñez, y oeste, Juan Santos. Superficie a expropiar: 0,1040 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José Ordóñez Fernández. Domicilio: Plaza Escamilla, 17, Coin (Málaga). Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; este, José Fernández, y oeste, Gabriel Enriquez. Superficie a expropiar: 0,1900 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don José Fernández Fernández. Domicilio: Plaza Francisco de la Rubia (Cerámica), Coin (Málaga). Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; este, Francisco Sánchez, y oeste, José Ordóñez. Superficie a expropiar: 0,1280 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Sánchez Guerrero. Domicilio: Calle Angel, 4, 2.º, Málaga. Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, término municipal de Alhaurín el Grande; este José Pérez, y oeste, José Fernández. Superficie a expropiar: 0,3700 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Juan Pérez Pérez. Domicilio: Puerta de la Villa, 11, Alhaurín el Grande. Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, Francisco Sánchez Guerrero; sur, término municipal de Alhaurín el Grande; este, canal margen derecha, y oeste, hermanos de Domingo Muguerza. Superficie a expropiar: 0,0800 hectáreas.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV-2.ª parte, V, VII y zona de Virote.

Acequia A-IV-7-C, en término municipal de Cártama (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de junio de 1988.—El Presidente.—10.041-E.

## Relación de propietarios y bienes afectados

Finca número 1. Propietario: «Almotaje, Sociedad Anónima». Representante: don Victoriano León Chiachio. Domicilio: Calle Pasaje Esperanto, número 1-6.º C, 29007-Málaga. Paraje: Almotaje. Polígono: 14. Parcela 80 parte. Cultivo: Almendral. Linderos: Norte, camino de Alhaurín de la Torre y parcelas 78 y 19; sur, término municipal de Alhaurín de la Torre; este, parcela 81 y término municipal de Alhaurín de la Torre, y oeste, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 7, 79. Superficie afectada por expropiación: 0,1730 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Hermanos Díaz Mestanza. Domicilio: Ctjo. Mestanza, 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga). Paraje: Almotaje. Polígono: 14. Parcela 80 parte. Cultivo: Secano dominado. Linderos: Norte, camino de Alhaurín de la Torre y parcelas 78 y 79; sur, término municipal de Alhaurín de la Torre; este, parcela 81 y término municipal de Alhaurín de la Torre, y oeste, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 7, 75, 79. Superficie afectada por expropiación: 5,945 metros cuadrados.

\*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de acondicionamiento y mejora del canal principal de la margen derecha del Guadalhorce, desde el Hm 340 al final, y de la acequia de Los Llanos, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de junio de 1988.—El Presidente.—10.043-E.

## Relación de propietarios de las fincas afectadas

Finca número 1. Propietaria: Doña Mercedes Muguerza de la Bárcena. Domicilio: General Franco, 23, Coin (Málaga). Paraje: La Carreta. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; este, carretera Cártama-Coin, y oeste, Francisco Sánchez Guerrero. Superficie a expropiar: 0,2360 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Mercedes Muguerza de la Bárcena. Domicilio: General Franco, 23, Coin (Málaga). Paraje: Fuente del Sol. Cultivo: Agrios riego. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, resto finca; este, Andrés Plaza Morales, y oeste, carretera Cártama-Coin. Superficie a expropiar: 0,2840 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Andrés Plaza Morales. Domicilio: Calle Las Piedras, 46, Alhaurín el Grande. Paraje: Fuente del Sol. Cultivo: Cereal seco y olivar. Linderos: Norte, canal margen derecha; sur, José Plaza López y otros; este, Canal margen derecha, y oeste, Mercedes Muguerza. Superficie a expropiar: 0,2200 hectáreas de cereal seco y 0,1500 hectáreas de olivar.

Finca número 4. Propietario: Don José Plaza López. Domicilio: Calle Cañón, 25, Alhaurín el Grande. Paraje: Fuente del Sol. Cultivo: Cereal seco. Linderos: Norte, este y oeste, Andrés Plaza Morales, y sur, resto de la finca. Superficie a expropiar: 0,0440 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Juan González Benítez. Domicilio: Partido de Hertas Bajas, Alhaurín el Grande. Paraje: Cañada Honda. Cultivo: Cereal seco. Linderos: Norte, canal sector IV; sur, resto de la finca; este, Juan Aragón, y oeste, camino. Superficie a expropiar: 0,0440 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Antonio Moreno Gallego. Domicilio: Calle Nueva, Alhaurín el Grande (Málaga). Paraje: Arroyo de la Villa. Cultivo: Cereal seco. Linderos: Norte y este, canal sector IV; sur, Alfonso Aragón Pérez, y oeste, resto de la finca. Superficie a expropiar: 0,3600 hectáreas.

★

Declarada la urgencia de las obras: Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del manantial de Meliones, en el embalse Guadalhorce-Guadaltoba, segunda fase, término municipal de Antequera (Málaga), por venir comprendidas en el apartado b) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 20 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los próximos días 26, 27 y 28 de julio de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Antequera, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 20 de junio de 1988.-El Presidente.-10.042-E.

## TAJO

*Expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de la línea eléctrica para la presa de la Rivera de Gata en término municipal de Gata (Cáceres). Expediente 88/10.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2.i) del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la Información Pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Gata (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-10.017-E.

## Demarcaciones de carreteras

## ANDALUCIA

*Estudio informativo E-1-CA-02 «N-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 647,0 al 660,0. Variante de El Puerto de Santa María». Provincia de Cádiz*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, o en el Ayuntamiento de El Puerto

Fecha	Ayuntamiento	Número de finca	Hora
19-7-1988	Ariza .....	1 a 65	De 10,00 a 18,30
20-7-1988	Ariza .....	66 a 130	De 10,00 a 18,30
21-7-1988	Ariza .....	131 al final	De 10,00 a 18,30
22-7-1988	Aguilar de Montuenga .....	1 al final	De 9,30 a 13,30
26-7-1988	Santa María de Huerta .....	1 a 35	De 12,30 a 18,30
27-7-1988	Santa María de Huerta .....	36 al final	De 10,00 a 18,30
28-7-1988	Arcos de Jalón .....	1 a 60	De 10,00 a 18,30
29-7-1988	Arcos de Jalón .....	61 al final	De 10,00 a 12,30

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Zaragoza (calle Coso, número 25, cuarta planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 21 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-10.046-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Tossal dels Tres Reis», número 2.511, de las provincias de Castellón de la Plana, Tarragona y Teruel.*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.511. Nombre: «Tossal dels Tres Reis». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 2.691. Meridianos: 0° 07' E, 0° 20' E. Paralelos: 40° 32' N, 40° 55' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General

de Santa María, provincia de Cádiz, al cual se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 12 de mayo de 1988.-El Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.-4.100-A.

## ARAGON

*Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia*

Título de la obra: «Autovía de Aragón. Duplicación de calzada, puntos kilométricos 169,500 al 203,800, carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, tramo Arcos de Jalón (Este) - Alhama de Aragón, provincias de Soria y Zaragoza».

Términos municipales de Ariza, Aguilar de Montuenga, Santa María de Huerta y Arcos de Jalón.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1988, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos arriba citados, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-595-A.

*Resolución por la que se otorga el permiso de exploración «Las Tiñosas». número 12.508, de Ciudad Real y Jaén*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.508. Nombre: «Las Tiñosas». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 1.260. Meridianos: 4° 10' 00" W, 3° 42' 00" W. Paralelos: 38° 25' 00" N, 38° 30' 00" Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-1.181-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Gold II», número 3.517, de Toledo y Ciudad Real*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 3.517. Nombre: «Gold II». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 972. Meridianos: 4° 23' 00" W, 4° 5' 00" W. Paralelos: 39° 34' 00" N, 39° 28' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Director general, Juan J. Cerezuela.—2.115-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Villarta», número 12.497, de Ciudad Real y Toledo*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.497. Nombre: «Villarta». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 1.584. Meridianos: 3° 32' 00" W, 3° 16' 00" W. Paralelos: 39° 10' 00" N, 39° 21' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Director general, Juan J. Cerezuela.—2.146-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Laguna», número 3.499 y otro más, de las provincias de Toledo y Cuenca*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número: 3.499. Nombre: «Laguna». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 2.997. Meridianos: 3° 36' 00" W y 2° 59' 00" W. Paralelos: 39° 50' 00" N y 39° 41' 00" N. Número: 3.500. Nombre: «Moros». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 2.952. Meridianos: 3° 40' 00" W y 2° 59' 00" W. Paralelos: 39° 58' 00" N y 39° 50' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 29 de enero de 1988.—El Director general, Juan J. Cerezuela.—2.145-A.

## Direcciones Provinciales

### CANTABRIA

*Resolución por la que se publica concurso de registros mineros caducados*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que con fecha 22 de octubre del corriente año se ha dictado resolución del concurso de registros mineros caducados, convocado el 16 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1987), declarándose francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figuran en dicha convocatoria, excepción hecha de los siguientes:

Sin número. Nombre: «Maximina». Mineral: Calamina. Superficie: 8,38 hectáreas. Término municipal: Reocín.

Sin número. Nombre: «Precaución». Mineral: Calamina. Superficie: 4 hectáreas. Término municipal: Reocín.

Número: 79. Nombre: «Pepita». Mineral: Cinc. Superficie: 2 hectáreas. Término municipal: Reocín.

Número: 600. Nombre: «Verona». Mineral: Cinc. Superficie: 6 hectáreas. Término municipal: Reocín.

Número: 3.409. Nombre: «Escombrera». Mineral: Cinc. Superficie: 29 hectáreas. Término municipal: Reocín.

Número: 16.243. Nombre: «José Manuel». Mineral: Pb.-Zn. Superficie: 8 cuadrículas. Término municipal: Val de San Vicente.

Que fueron objeto de sendas solicitudes de permisos de investigación, instadas por «Asturiense de Cinc,

Sociedad Anónima», cuyas referencias identificativas para su posterior tramitación son las siguientes: «Pico de los Moros», número 16.341, y «Cartes», número 16.342.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», correspondientes al presente concurso, serán abonados, proporcionalmente, por los adjudicatarios mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), pudiendo formular solicitudes con respecto al terreno declarado franco y registrable una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 20 de noviembre de 1987.—El Director provincial, Felipe Bigeriego.—597-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Tina», número 16.328*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.328. Nombre: «Tina». Mineral: «Fosfatos». Cuadrículas: 520. Meridianos: 4° 20' W y 4° 32' W. Paralelos: 43° 19' N y 43° 24' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 16 de febrero de 1988.—El Director provincial, P. D., el Secretario general, V. López Colmenar y Medina.—2.144-A.

### CIUDAD REAL

*Resolución por la que se hace pública la declaración de terrenos francos y registrables, los registros mineros convocados a concurso y que no han sido cubiertos por solicitud*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber:

Que no habiéndose presentado ninguna solicitud al concurso convocado por Resolución de 16 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo de 1987, resultando consecuentemente dicho concurso desierto, esta Dirección Provincial declara francos y registrables los terrenos correspondientes a los derechos mineros relacionados en el citado «Boletín Oficial del Estado», respetando los derechos mineros, incluidas demasías, así como las reservas del Estado preexistentes vigentes en todo su alcance.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1987.—El Director provincial, Mario García Suárez.—2.728-A.

### LA RIOJA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación, «Cámara», número 3.402*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que por la Dirección General de Minas se ha otorgado y titulado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.402. Nombre: «Cámara». Mineral: «Yeso». Cuadrículas: 19. Término municipal: Viguera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 27 de noviembre de 1987.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—592-A.

### TOLEDO

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Ontigola», número 3.429-1*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.429-1. Nombre: «Ontigola». Mineral: Thenardita y glauberita. Cuadrículas: 46. Términos municipales: Ontigola y Ocaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» será abonados por el interesado mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Toledo, 3 de noviembre de 1987.—El Director provincial, Emilio Peñas Peña.—1.789-A.

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Buenasbodas-1», número 3.457-1*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.457-1. Nombre: «Buenasbodas-1». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 261. Términos municipales: La Estrella, Aldeanueva de Barbarroja y La Nava de Ricomalillo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 20 de enero de 1988.—El Director provincial, Emilio Peñas Peña.—1.180-A.

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Laguna», número 3.493-1*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.493-1. Nombre: «Laguna». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 282. Términos municipales: Lillo, Corral de Almaguer, Villa de Don Fadrique y Romeral.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes del presente anuncio serán abonados por el interesado mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Toledo, 25 de enero de 1988.—El Director provincial, Emilio Peñas Peña.—1.179-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para RBT. Lugar de Castelo (Oza de los Ríos) (expediente número 51.242), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Red de baja tensión a 380/220 V que parte de la red existente de CT Rodeiro-Iglesia, expediente 25.640, de 1.454 metros de longitud en RZ y final en la vivienda de Monte Castelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 23 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—3.100-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de instalación eléctrica de alta tensión para la declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en Decreto de 20 de octubre de 1986, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de una instalación eléctrica, cuya autorización administrativa fue otorgada por Resolución de 15 de febrero de 1988, y cuyas características principales son:

- Peticionario: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con domicilio en plaza Juan XIII, sin número, Murcia.
  - Lugar de instalación: Sondeo El Cantal, paraje La Curiosa.
  - Término municipal: Jumilla.
  - Finalidad de la instalación: Elevación de aguas subterráneas.
  - Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H. E. a centro de transformación interperie Casas del Norte y finaliza en centro de transformación Sondeo El Cantal. Tendrá una longitud de 4.453 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores LAC-28/2. Aisladores «Arvi» 32 y cadenas de tres elementos 1.503. Apoyos metálicos galvanizados tipo P.
- El centro de transformación será de tipo cuatro celdas alta tensión. Relación de transformación 20.000/500 V con una potencia de 500 KVA.
- Presupuesto: 27.329.118 pesetas.
  - Procedencia de los materiales: Nacional.
  - Técnico autor del proyecto: José Fernández López, Ingeniero Agrónomo. Fernando Urquidí Martínez, Ingeniero de Minas.
  - Expediente número A. T. 13.380.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de mayo de 1988.—El Director general, Enrique Soriano Pescador.—10.925-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria y Energía

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.353. «Solana». Arcilla. 84. Chulilla. Losa del Obispo, Villar del Arzobispo y Domeño.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 23 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Fernando Ríos Aragüés.—3.639-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «El Granado. Abastecimiento de agua-depuradora» (ampliación).

Previo cumplimiento de los trámites legales y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «El Granado. Abastecimiento de agua-depuradora», incluido con el número 9 en el plan El Andévalo y La Sierra, 1986. Se señala el día 23 de agosto de 1988, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de El Granado. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de El Granado, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente, conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite es la parcela afectada por el proyecto de obra «El Granado. Abastecimiento de agua-depuradora» (ampliación), y situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio externo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137 de esta misma fecha.

Huelva, 15 de junio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—10.038-E.